



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1535/

LONGAVÍ, 25 AGO. 2016

VISTOS:

El correo electrónico del Sr. Johnny Lagos, el cual informa de la actividad a realizar denominada "Celebración del Mes de la Juventud" a efectuarse el día Viernes 26 de Agosto del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 01/07/16 mediante el cual asume como Alcalde don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad municipal programada "Celebración del Mes de la Juventud", será un encuentro con alta convocatoria e interés para los vecinos de Longavi.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de calle 1 Oriente entre calles 1 Norte y 1 Sur para el día Viernes 26 de Agosto del año en curso, desde las 15:00 hrs y hasta las 18:00 hrs., con la finalidad de realizar dicha celebración.

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL GONZALO JARA REYES
ALCALDE

V. Arancibia/C. Orellana

DISTRIBUCION:

- Sub Comisaria de Longavi
- Archivo DOM.
- Director Dideco, don Oscar Molina.
- Sr. Johnny Lagos R., Oficina de la Juventud Municipal
- Oficina de Partes

